



CIRCULAR No. 010 de 2022

DE: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE DESPACHO.
PARA: JEFES DE OFICINA, SECRETARIOS DE DESPACHO, SUBSECRETARIOS Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS.
ASUNTO: REPARTO ACCIONES DE TUTELA.
FECHA: 01 DE AGOSTO DE 2022.

Cordial saludo,

Debido a los distintos eventos a desarrollarse en días hábiles, se recuerda que si bien es cierto que la administración municipal cuenta con autonomía para la toma de decisiones relacionadas con el horario laboral en la entidad y que por parte de las diferentes dependencias se programan eventos durante el mismo, es menester recordad la obligatoriedad de atender de manera urgente el reparto asignado mediante la Unidad de Correspondencia sobre las acciones de tutela puesto que las mismas no dan espera.

Motivo por el cual, se sugiere a todas las dependencias nivel central que durante los diferentes eventos a desarrollarse en horas y días hábiles se encuentren pendientes del reparto de las acciones constitucionales mencionadas, en aras de evitar inconvenientes con el término que otorgan los Despachos Judiciales.

Atentamente,



ANGELA PANTOJA MORENO

Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho

Proyectó: María Eugenia Romo Arteaga
Abogada Contratista OAJD